

PAGARÉ REAJUSTABLE

CUOTAS IGUALES-TASA FIJA CON PERIODO GRACIA

Nº.Pagare :00000389216 Nº.Operación:00002975836

DEBO Y PAGARE a la orden del Banco del Estado de Chile , en su oficina de STGO. SAN MIGUEL o de STGO. PRINCIPAL, la cantidad en pesos equivalente a 135,0000 Unidades de Fomento , por concepto de capital que he recibido en préstamo, más intereses de 9,5000% ANUAL ,a contar del 24 de Enero de 2006.

Plazo Total y Periodicidad:Pagaré el prestamo en 180 cuotas MENSUALES, venciendo la primera de ellas el 06 de Marzo de 2006. Las cuotas siguientes, hasta el pago de la última, vencerán el dia 05 del mes correspondiere al servicio pactado. Cuando algún mes no contuviere el dia de vencimiento convenido o el vencimiento correspondiere a dia inhábil bancario, el vencimiento y el pago de la cuota respectiva se postergarán hasta el dia hábil bancario siguiente.

Pago de solo intereses: Las primeras 72 cuotas , serán de solo intereses y se limitarán al monto devengado por tal concepto.

Pago de capital e intereses :: Concluído el período de gracia para la amortización del capital, haré el reembolso del prestamo en cuotas iguales y sucesivas de 1,8736 U.F cada una, salvo la última que deberá ajustarse al saldo de la deuda. Estas cuotas comprenderén el pago integro de los intereses devengados y la diferencia será abono a capital.

Comisión por Prepago: En caso de anticipar el pago del crédito, lo cual sólo podrá hacerse en un porcentaje no inferior al 25 % del saldo adeudado, me obligo a pagar al acreedor una comisión por tal concepto, la que será equivalente a un mes y medio de intereses pactados, calculados sobre el capital que se prepague. Sin embargo, en el evento que el capital originalmente adeudado fuere superior al equivalente de UF 5.000 , el pago anticipado solo podré hacerlo con la anuencia del acreedor y en las condiciones que libremente hubiéremos pactado o convinieremos, según el caso.

Interés por Retardo: En caso de no pago oportuno de una o más cuotas de la obligación, desde el incumplimiento pagaré el interés máximo convencional que rija a la fecha de suscripción de este instrumento y, sin perjuicio de los demás derechos del acreedor, el Banco podrá hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuere de plazo vencido, mediante su cobranza judicial. Convenida una prórroga o renovación, en caso de incumplimiento devengará el interés máximo permitido estipular que rija a la fecha de esa nueva convención.

Indivisibilidad: Esta obligación la contraigo con el carácter de indivisible y podrà exigirse su cumplimiento total a cualquiera de mis sucesores. Libero al tenedor de este documento de la obligación de protesto.

Domicilio: Constituyo domicilio en la(s) comuna(s) que se encuentra(n) la oficina(s) señalada(s) como lugar(es) de pago, sin perjuicio de lo cual el tenedor podrá, para efectos legales de este instrumento, elegir cualquiera de los domicilios consignados en el u otro en que el Banco tenga Oficina.

AVAL(ES) Y CODEUDORIA(S) SOLIDARIA(S) Me constituyo (Nos constituimos separadamente) en avalista(s) y codeudor (es) solidario(s) de este pagaré y acepto (aceptamos) sin necesidad de nueva(s) firma(s), las prórrogas, renovaciones y modificaciones que acordare el deudor principal con el Banco acreedor. Contraigo (Contraemos) esta obligación con el carácter de indivisible y podrá exigirse su cumplimiento total a cualquiera de mís (nuestros) sucesores. Libero (Liberamos) al tenedor de la obligación de protesto.Constituyo (Constituimos) domicilio en la(s) comuna(s) que se encuentra(n) en la(s) oficina(s) señalada(s) como lugar (es) de pago, sin perjuicio de lo cual el tenedor podrá, para efectos legales de este instrumento, elegir cualquiera de los domicilios consignados en él u otro en que el Banco tenga Oficina.

Firmo (Firmamos) como avalista(s) y codeudor(es) solidario(s) en la(s) fecha(s) que (en cada caso) se indica.

Lugar de suscripción:SAN MIGUEL o SANTIAGO

Fecha Suseripción: 24 de Enero de 2006

DEUDOR (Suscriptor): SAMUEL EMILIO SALINAS HERRERA

R.U.T.: 7.976.003-K

DOMICILIO(Calle, N°, Comuna -Localidad): 12 DE OCTUBRE 301 VILLA LAS PRAD, PENAFLOR -PENAFLOR AVALISTA Y CODEUDOR SOLIDARIO: KARINA ANDREA SALINAS CARVALLO R.U.T.: 16.618.411-8

DOMICILIO(Calle, N°, Comuna -Localidad): 12 DE/OCTUBRE 301, PENAFLOR

_Eirma del-Deudor

Firma avalista y codeudor solidario,

MOVEME

BA SANTA

Autorzo la timas de SAMUEL EMILIO SALINAS HERRERA, cédula de identidad 7.876.003 K en su calidad de deudor y de KARINA ANDREA SALINAS CARVALLO, cédula de identidad 16.618.411-8 en six de deudor y dista y codeudor solidario

Santiago, 13 de Febrerc

2006

CRE 14CU 00000000002975836

El Impuesto de timbres y estampillas del presente pagaré ha sido enterado en Tesoreria, mediante ingreso en dinero conforme al Art. 15 N°2 y 3 D.L.3475 de 1980.

Página 1 de 1